

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: ARCHIVO GENERAL

FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

Organización, gestión y control de documentación de expedientes; gestión de las solicitudes de consulta al archivo general de la Conselleria para fines de investigación histórica o científica; información, estudio y resolución de asuntos administrativos, así como el uso por los propios servicios administrativos de la Conselleria en el desarrollo de sus funciones.

BASE JURÍDICA

- Reglamento General de Protección de Datos (RGPD):
 - Art. 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
 - Art. 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
- Ley 3/2005, de 15 de junio, de Archivos.
- Ley 1/2022, de 13 de abril, de la Generalitat, de Transparencia y Bueno Gobierno de la Comunitat Valenciana.
- Reglamento Orgánico y Funcional de la Vicepresidencia Primera y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda que se encuentre vigente.

PLAZO DE SUPRESIÓN

Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y, por los plazos establecidos en las normas vigentes para el cumplimiento de obligaciones y responsabilidades legales, siendo suprimidos de acuerdo con lo establecido en la normativa de archivos y documentación.

CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Carácter identificativo	Nombre y apellidos, dirección (postal, electrónica), teléfono.
Resto de categorías	Detalles de empleo: puesto y cargo.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS

Personas interesadas o sus representantes, cargos públicos o personal empleado público.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS

Administraciones Públicas, Generalitat, Juzgados y Tribunales, personas interesadas legítimas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES

No se prevén

MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Generalitat Valenciana.